



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Quince (15) De Agosto De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN	258433184001-2022-00009-00
DEMANDANTE	YENNY MILENA FRESNEDA MONCADA
DEMANDADO	ANDREY RODRIGO CASTAÑEDA CASALLAS p

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que el término otorgado en auto de Veintitrés (23) De Febrero De Dos Mil Veintitrés (2023), fue descorrido en tiempo por la parte ejecutante

Con el fin de seguir con el respectivo trámite se fija la hora de las **Diez De La Mañana** del día **veintidós (22) del mes de noviembre del año 2023**, a fin de llevar a cabo dentro del presente proceso la audiencia pública de que trata el Art. 392 del C.G.P.,

Habrán de tenerse como pruebas las siguientes:

Parte demandante:

Documental: La aportada con la presentación de la demanda y al descorrer las excepciones de merito

Parte demandada:

Documental: La aportada con la contestación de la demanda y excepciones de mérito.

De oficio:

Interrogatorio: se decreta el interrogatorio de la demandante y demandado.

Se informa a las partes que la audiencia se realizara de manera virtual, motivo por el cual antes de le fecha y hora señalada, por secretaria se enviara el link a los correos electrónicos que suministren los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ